
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 379724/086/2023, LA C. ELIA RAMIREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 48, SANTA MARIA TULANTONGO, TEXCOCO DE MORA, CODIGO POSTAL 56217, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.21 METROS COLINDA CON CALLE REFORMA, AL ORIENTE: 27.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 31.17 METROS COLINDA CON LIMITE DE VIA FEDERAL. Con una superficie aproximada de: 219.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, CERO CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de enero del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1447.- 6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 355139/129/2022; LA C. RUMUALDA MIRANDA COLÍN, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOS (2) DE ABRIL, NÚMERO CINCO (5), IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN CONOCIDO ENTRE LOS VECINOS COMO: CALLE DOS (2) DE ABRIL NÚMERO CINCO (5), COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 55.00 METROS CON IGNACIA Y VIKI; SUR: 55.00 METROS CON CERRADA DOS DE ABRIL; AL ORIENTE: 05.20 METROS CON FIDEL; AL PONIENTE: 05.20 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL. CON SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 286.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 388943/104/2023; LA C. ROSA MARÍA ABARCA ROSAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. No. 4 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LT. No. 3; AL SUROESTE: 20.00 METROS CON CALLE TETITLA; AL SURESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE: 08.00 METROS CON CALLE TETITLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 385129/092/2023, EL C. JAVIER GONZALEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TECONTLAPESCO" LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA MAGDALENA ATLICPAC MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 32.50 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 32.00 METROS COLINDA CON CALLE MINA; AL ORIENTE: 11.50 METROS COLINDA CON LOTE (5); AL PONIENTE: 6.30 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 182.30 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de enero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 386574/098/2023, EL C. GERARDO FAJARDO CASTELLANOS, promovió inmatriculación administrativa sobre LOTE DE TERRENO DENOMINADO "TIERRA BLANCA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES MANZANA 22 LOTE 7, EN LA COLONIA PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.70 MTS. CON EL SEÑOR IRINEO GARCIA CEDILLO; AL SUR: 15.38 MTS. CON LA SEÑORA ALEJANDRA ARANGO; AL ORIENTE: 6.75 MTS. CON EL SEÑOR ERASMO MALDONADO CALDERON; AL PONIENTE: 7.40 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 120.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 385637/095/2023, LA C. MARTHA CARIO TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO UBICADO 2CDA. SALINAS DE GORTARI MZ-1, LT-20, BARRIO Y/O COLONIA PRESIDENTES, CHICOLOAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.60 METROS CON 2CDA. SALINAS DE GORTARI; AL SUR: 10.60 METROS CON BERTHA ESPINOSA LUCIANO; AL ORIENTE: 10.35 METROS CON JUAN RUBEN RODRIGUEZ M.; AL PONIENTE: 10.35 METROS CON SALVADOR RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 103.50 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 385141/094/2023, LA C. MARGARITA LARA BARCENAS, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION ALLENDE S/N BARRIO ARENAL II, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ACTUALMENTE MUNICIPIO CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL SR. JOSE HERIBERTO VERONA LUQUEÑO; AL SUR: TAMBIEN EN LA MISMA MEDIDA DE DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, TAMBIEN CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL SR. JOSE HERIBERTO VERONA LUQUEÑO; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN M. ALVARADO GALICIA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS CON ANDADOR O ENTRADA-SALIDA DEL LOTE MOTIVO DE ESTA VENTA. Con una superficie aproximada de: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 135386/06/2024, El o la (los) C. MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado Mercado Municipal ubicado en: calle Cuauhtémoc número 108, Santa Cruz Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 35.99 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc. Al sur: 36.11 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc. Al oriente: 24.97 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc. Al poniente: 25.00 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 906.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo séptimo de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México número 82 de fecha 7 de mayo del 2014, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 05 de marzo de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1588.- 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,309** libro **1979** folio **76** de fecha **catorce de febrero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes del señor RICARDO MERLOS VILLA**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 21 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1318.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 12,062 (doce mil sesenta y dos) del volumen 270 (doscientos setenta), de fecha veintinueve días del mes de agosto del dos mil veintitrés, otorgada ante mí, se continuo la **RADICACIÓN, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, DESIGNACIÓN DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA MADRIGAL GUILLEN**, que solicitan los señores **JORGE EDUARDO MADRIGAL GUILLEN, ARMIDA HILDA ORTEGA GUILLEN** representado por su apoderado el señor **ROGELIO ORTEGA CALLES**, LA SUCESION A BIENES DE IRMA ORTEGA GUILLEN representada por su albacea el señor **EDIE ROCA ORTEGA**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO **EDDIE MAURICIO ROCA ORTEGA Y/O EDDIE MAURICIO ROCA**, representado en este acto por el su apoderado el señor **ROGELIO ORTEGA CALLES** y **JOSE ANTONIO ORTEGA GUILLEN**, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN LINEA COLATERAL TRANSVERSAL, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a veintitrés de febrero de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1330.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 12,043 (doce mil cuarenta y tres) del volumen 267 (doscientos sesenta y siete) de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, otorgada ante mí, se continuo la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RADICACION, REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, DESIGNACIÓN DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR PÉREZ RODRÍGUEZ**, que solicito la señora **MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ROMERO**, en su calidad de heredera universal, teniendo el carácter de cónyuge supérstite, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a veintitrés de febrero de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1331.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,456 del volumen número 2046 de fecha 19 de enero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ORLANDO JORGE ROJAS MONTIEL, que otorgaron la señora JULIA CORTEZ ROJAS, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras MARISOL ROJAS CORTÉS y LAURA ROJAS CORTÉS, ambas en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todas ellas además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; en el que se manifestó que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción, las copias certificadas del acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

383-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,576 del volumen número 2046, de fecha ocho de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ABEL DELFOS CISNEROS VALDÉS, a solicitud de la señora CELIA ESTHER MARTÍNEZ ACOSTA, en su carácter de cónyuge supérstite, de la señorita LIDIA CISNEROS MARTÍNEZ y de los señores JOSUÉ CISNEROS MARTÍNEZ y LUIS ARMANDO CISNEROS MARTÍNEZ, estos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

384-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **77,943** del volumen **1993 ORDINARIO**, de fecha **12 de FEBRERO del 2024**, ante mí, el señor **PETER HARING BOLIVAR, RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO BOLIVAR GALINDO**, por medio de la cual aceptó la herencia instituida a su favor por la de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 12 DE FEBRERO DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

385-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **47,189**, de fecha **28 de diciembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **FERNANDO SALAS VAZQUEZ Y ADRIANA SALAS VAZQUEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA PAZ VAZQUEZ LEOS**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

Para su publicación con intervalos de siete días.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

388-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **47,195**, de fecha **28 de diciembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **FERNANDO SALAS VAZQUEZ Y ADRIANA SALAS VAZQUEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GONZALO SALAS RICHARTE**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

Para su publicación con intervalos de siete días.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

389-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,847**, volumen **247**, de fecha 23 de enero de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **KURT BERNARDO WOLF BOGNER**, mediante el cual los señores **OFELIA ISZAEVICH FAJERSTEIN**, también conocida como **OFELIA ISZAEVICH FAJERSTEIN DE WOLF** representada por el señor **ZOHAR GABRIEL WOLF ISZAEVICH**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, mismos que aceptan la herencia a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó la señora **OFELIA ISZAEVICH FAJERSTEIN**, también conocida como **OFELIA ISZAEVICH FAJERSTEIN DE WOLF** al cargo de "ALBACEA" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., A 16 de febrero de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

391-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,880, volumen 470, de fecha 15 de Febrero de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERIBERTO GUTIERREZ GARCÍA, que formaliza la señora RHONDA KAY GUTIERREZ, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1350.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,059 de fecha 4 de diciembre de 2023, ante mí se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO GARCIA MAZUTTI que otorgaron los señores MARCO ANTONIO GERARDO GARCIA MAZUTTI, OLGA DEL ROCIO BERTA GARCIA MAZUTTI, JESUS GABRIEL GARCIA MAZUTTI por su propio derecho, la segunda de los mencionados además apoderada de la señora AURELIA GARCIA RODRIGUEZ, el tercero de los nombrados además apoderado de la señora LAURA JUANA GARCIA MAZUTTI y la señora BENITA HERNANDEZ ESTRADA albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE ARTURO GARCIA MAZUTTI, todos presuntos herederos como parientes colaterales en primer grado del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco y derecho a heredar con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.166 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado y 66, 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 23 de febrero de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1356.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138350 de fecha 16 de febrero del año 2024 la señora HORTENCIA MÉNDEZ BASAN inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MAXIMINO SANTIAGO DE LA CRUZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138331, de fecha 13 de febrero del año 2024, la señora RUPERTA VAZQUEZ GALINDO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN CRUZ ROSALES REYES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,359 de fecha 19 de febrero del 2024 las señoras MARIA DEL CARMEN GABRIELA PARTIDA REYES y MARIA DE LA LUZ PATRICIA PARTIDA REYES iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CARMEN REYES MENDEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,370 de fecha 21 de febrero del 2024 los señores MARIA DE LOURDES ALCALA HUERTA y JAIME ALCALA HUERTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME ALCALA GALVAN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138369, de fecha 20 de febrero del año 2024, la señora ROCIO JUAREZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de HERMENEGILDO RIVEROS GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,360 de fecha 19 de febrero del 2024 los señores MARIA DEL REFUGIO ESTRADA SANCHEZ, RUBEN MAQUEDA ESTRADA y FRANCISCO MAQUEDA ESTRADA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor

DIONISIO MAQUEDA ORTIZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,112

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **17,112** de fecha **08 de febrero** del año **2024**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA ALVARADO PÉREZ**, a solicitud de los señores **CRISTOPHER OSCAR** e **ITALIA ARLETT** ambos de apellidos **PACHECO ALVARADO**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de febrero de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

400-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **73,984**, VOLUMEN **1,368** DE FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ**, QUE OTORGA LA SEÑORA **RAFAELA PÉREZ ORTIZ** (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE **RAFAELA PÉREZ DE GONZÁLEZ**), EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE FEBRERO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

402-A1.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,806**" de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GUILLERMINA TALAMANTES NUÑEZ**, **SARAI REDONDO TALAMANTES**, **GISSEL REDONDO TALAMANTES** y **JOSE LUIS REDONDO TALAMANTES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS REDONDO ALFARO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOSE LUIS REDONDO ALFARO**, ocurrida el día veintiocho de enero del año dos mil nueve.
- 2.- Matrimonio de los señores **JOSE LUIS REDONDO ALFARO** y **GUILLERMINA TALAMANTES NUÑEZ**.
- 3.- Nacimiento de los comparecientes y del señor **JOSE LUIS REDONDO ALFARO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1586.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 34,334 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CABRERA RODRIGUEZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES SABINA LOAIZA GONZALEZ, VERONICA PATRICIA CABRERA LOAIZA, AIDA ARACELI CABRERA LOAIZA, ANA ANGELICA CABRERA LOAIZA, MANUEL CABRERA LOAIZA, TRINIDAD CABRERA LOAIZA Y LUCINA CABRERA LOAIZA; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., FEBRERO 26 DEL 2024.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1590.- 11 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **52,871**, de fecha **27 de febrero** del año **2024**, otorgada ante mí; se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE LEGATARIOS, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE HEREDEROS**, que otorgaron los señores **MARGARITA GUADALUPE VILLELA RAMOS, JOSÉ ANTONIO VILLELA RAMOS** y **MARÍA DE LOURDES VILLELA RAMOS**, en su carácter de herederos y legatarios y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la referida señora **MARGARITA GUADALUPE VILLELA RAMOS**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA RAMOS ABOJADOR (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARGARITA RAMOS ABOJADOR VIUDA DE VILLELA)** y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1594.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**36,229**”, del Volumen “**607**” de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de. - - **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL VELAZQUEZ PACHECO**, que formaliza como apoderada la señora **ROSARIO CAICEROS RINCON** en representación del señor **RAÚL VELAZQUEZ CAICEROS**, como presunto heredero de dicha Sucesión.-

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

53-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,231", del Volumen "607" de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de. - I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE EMILIO MENDOZA MARQUEZ**, que formaliza como apoderado el señor **JOSE LUIS MENDOZA HERNANDEZ** en representación de los señores **VICTOR HUGO MENDOZA HERNANDEZ Y NOHEMI MENDOZA HERNANDEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

54-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,628", del Volumen "613" de fecha veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se dio fe de. - I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LILIA BAÑUELOS MUÑOZ**, que formalizan los señores **ARTURO MONTES JUÁREZ, JOSUÉ MARTIN MONTES BAÑUELOS, JORGE ARTURO MONTES BAÑUELOS, FELIPE DE JESÚS MONTES BAÑUELOS Y MARÍA FERNANDA MONTES BAÑUELOS**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

55-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,331**, volumen **761**, con fecha del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN VÁSQUEZ SÁNCHEZ** que tramitó, como presunto heredero, el señor **JACOBO VARELA REYES**, en su calidad de cónyuge supérstite de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 28 días del mes de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

56-B1.-11 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,284** de fecha **12** de **Enero** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ESTHER BUSTILLOS HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **MARÍA ESTHER BUSTILLOS HERNÁNDEZ**), a solicitud de la señora **PILAR ESTHER CUENCA BUSTILLOS**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

467-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,291** de fecha **17** de **Enero** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JAIME DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS CUENCA Y FRIEDERICHSEN** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **JAIME CUENCA FRIEDERICHSEN**), a solicitud de la señora **PILAR ESTHER CUENCA BUSTILLOS**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 27 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

468-A1.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,413** de fecha **22** de **FEBRERO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **CARLOS SALAS Y CHICO** a solicitud de los señores **MARGARITA ALICIA VALDES LACARRA** por su propio derecho, **CARLOS SALAS VALDEZ** y **SANTIAGO SALAS VALDES** (también conocido como **SANTIAGO SALAS VALDEZ**), estos dos últimos representados por el señor **BERNARDO TORRES SEPTIÉN TORRES**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

469-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,554 del volumen número 2,044 de fecha 6 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ELIZABETH PÉREZ ARIAS, que otorgaron los señores JOSÉ MARÍA RAMÍREZ ZALDIVAR, en su carácter de cónyuge supérstite y FRANCISCO ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; ambos compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

470-A1.-11 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,617 del volumen número 2047 de fecha quince de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOLEDAD GALVÁN, quien también fue conocida indistintamente con los nombres de SOLEDAD GALVÁN DE LA LUZ, SOLEDAD GALVÁN DE AGUILAR Y MA SOLEDAD GALVÁN, a solicitud de los señores FLORINA AGUILAR GALVÁN, BENJAMÍN AGUILAR GALVÁN, DEMETRIO AGUILAR GALVÁN, RENÉ AGUILAR GALVÁN, J JESÚS AGUILAR GALVÁN, ANDRÉS AGUILAR GALVÁN, CAROLINA AGUILAR GALVÁN, ELISA AGUILAR GALVÁN y CLARA AGUILAR GALVÁN, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 16 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

471-A1.- 11 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,264 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO AYCARDO KIM**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA SOSA MENDOZA** y **ALFREDO AYCARDO SOSA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ROSA MARIA SOSA MENDOZA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **ALFREDO AYCARDO SOSA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

472-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,266 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MERCEDES OFELIA PORTALES Y GARCES**, quien también utilizaba el nombre de **MERCEDES OFELIA PORTALES GARCES**, a solicitud de los señores **JORGE MARIO HUERTA TAPIA, YESICA, GISELA** y **JORGE ANTONIO**, los tres de apellidos **HUERTA PORTALES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JORGE MARIO HUERTA TAPIA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **YESICA, GISELA** y **JORGE ANTONIO**, los tres de apellidos **HUERTA PORTALES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

473-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16994** de fecha **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ENRIQUE ROURA Y CASTILLA**, quien también acostumbraba utilizar indistintamente el nombre de **LUIS ENRIQUE ROURA**, a solicitud de los señores **ELVIA EMILIA GUERRERO LARA, LUIS ENRIQUE** y **CARLOS FERNANDO** ambos de apellidos **ROURA GUERRERO**, en su calidad de presuntos herederos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16968** de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA JUÁREZ**, quien también acostumbraba utilizar indistintamente los nombres de **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA** y **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA DE LÓPEZ**, a solicitud de los señores **MIGUEL LÓPEZ URBINA, MIGUEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES y MANUEL** estos últimos de apellidos **LÓPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de presuntos herederos de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepetzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16901** de fecha **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GIL CASTRO MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MA DE JESÚS DOMÍNGUEZ GALVÁN, CILI, LUCIANA, NATHALI y EUNICE** todos ellos de apellidos **CASTRO DOMÍNGUEZ**, en su calidad de presuntos herederos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepetzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO TERREZ RODRÍGUEZ**, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostentaba como **ERNESTO TERREZ RODRÍGUEZ, ERNESTO TORRES RODRÍGUEZ, ERNESTO TERREZ, ERNESTO TERREZ R, ERNESTO TERRES RODRÍGUEZ Y ERNESTO TERRES** a solicitud de los presuntos herederos señores **MANUELA, ROSAURA HORTENCIA, MARIA IGNACIA, MARIO, UBALDO, JUAN, MARIA ELENA**, todos de apellidos **TERRES CANO y MA. TERESA, NICOLAS MIGUEL ANGEL, BLANCA ESTELA**, todos de apellidos **TERREZ CANO**, también en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

475-A1.-11 y 22 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE NUMERO 208/2023
POBLADO: SAN MIGUEL AGUA BENDITA
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MÉXICO.

Toluca, México a 20 de febrero de 2024.

E D I C T O

A MARIA ANTONIA CRUZ CAYO:

En los autos del juicio agrario que a rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

SEXTO.- "... Enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **Florencio Cruz Camilo**, quien reclama entre otras prestaciones, la **prescripción positiva de la parcela número 788** ubicada en el ejido de San Miguel Agua Bendita, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina Bolivia, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, diligencia a la que deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorada la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la secretaria de acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismo..."

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

1278.- 26 febrero y 11 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 895/2023
POBLADO: SANTIAGO ATOCAN
MUNICIPIO: NEXTLALPAN
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

**PARA EMPLAZAR A:
MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y
ALFONSO ROJAS NEME.**

En el juicio agrario **895/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de NEXTLALPAN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTIAGO ATOCAN": en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial**, en vía de emplazamiento a los albaceas de la sucesión de los demandados **MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y ALFONSO ROJAS NEME**, para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formula **ROGELIO ANAYA GONZALEZ**, respecto de la nulidad de contrato de enajenación de **diez de marzo de dos mil catorce**, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados**, en procuración de igualdad de procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal así como el expediente **895/2023** para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

464-A1.-11 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de enero de 2024.

Que en fecha dieciocho de enero de 2024, El Licenciado Nicolás Maluf Maloff titular de la notaria número trece del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 83, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 45 de la manzana 92, del “Fraccionamiento Loma Suave”, zona mirador, en Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 160.00 METROS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 08.00 metros con lote 10; AL SURESTE: en igual medida con calle Manuel E. Goroztiza; AL NORESTE: en 20.00 metros con lote 44; AL SUROESTE: en igual extensión con el lote 46, distando a la esquina más próxima setenta y cuatro metros seiscientos diecisiete milímetros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1373.- 29 febrero, 6 y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de enero de 2024.

Que en fecha 26 de enero de 2024, La C. Aellen Margarita Uriostegui Berber, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de María Teresa de Lourdes Berber Fuentes, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 131, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 21, Manzana 333, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - con superficie de 190.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: AL SUR: en 10.00 metros con Mar del Néctar; AL OESTE: en 17.50 metros con el lote 22; AL NOROESTE: en 10.25 metros con lote 04; AL ESTE: en 20.50 metros con lote 20.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

432-A1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de enero de 2024.

Que en fecha doce de enero de 2024, La C. Sandra Alicia Wicker Rincón, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 586, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número trece de la manzana ciento cuarenta y cinco del "Fraccionamiento Bosque de Echeagaray", Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 250.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.05 metros con lote 12; AL SUR: en igual medida con lote 14; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Hacienda de Xalpa; AL PONIENTE: en igual medida con lote 05.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

433-A1.- 6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. VERONICA DIAZ NOLASCO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2539/2023.**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 24 MANZANA 113 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 23.

AL SUR: 15 METROS CON LOTE 25.

AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 54.

AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

45-B1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALEJANDRO MALDONADO MONTIEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 2087/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 247, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 10.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON BOULEVARD DE LAS ROSAS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 61.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

47-B1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALEJANDRO MALDONADO MONTIEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 2088/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 36, MANZANA 225, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 37.

AL SUR: 18.82 METROS CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 8.45 METROS CON LOTE 24.

AL PONIENTE: 13.95 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS.

SUPERFICIE DE: 201.60 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

46-B1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL CORONEL GERARDO RENE HERRERA HUIZAR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO PENAL Y LA EXTINCION DE DOMINIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 60 Volumen 1048 Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de mayo de 1991, mediante folio de presentación No. 1948/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64 VOLUMEN TRES ESPECIAL FEDERAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL NUMERO 9 DE TEXCOCO, MEXICO.- EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR(ES): "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECATEPEC", S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SR. ING. ANTONIO OCEJO GIRON.- COMPRADOR: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR EL SR. LIC. J. ALFONSO LUNA STAINES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIEN COMO "ISSSTE O FOVISSSTE".- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO 3 DEL LOTE 9 MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDA: P.B: SUPERFICIE 22.80 M2. P. A. SUPERFICIE: 25.60 M2. PATIO DE SERVICIO: 1.60 M2. SUPERFICIE AREA PRIVATIVA TOTAL: 50.00 M2. COLINDANCIAS PLANTA BAJA: NORTE: 5.85 MTS. CON CASA N° 2 (MURO MEDIANERO), 0.90 MTS. CON AREA COMUN (ESTAC./PATIO DE JUEGOS). SUR: 6.75 MTS. CON LOTE 10, ORIENTE: 4.00 MTS. CON AREA COMUN (ESTAC./PATIO DE JUEGOS). PONIENTE: 4.00 MTS. CON CASA N° 8 (MURO MEDIANERO). COLINDANCIS PLANTA ALTA: NORTE: 5.85 MTS. CON CASA N° 2 (MURO MEDIANERO), 1.25 MTS. CON VACIO AREA COMUN. SUR: 5.35 MTS. CON LOTE 10, 1.80 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA N° 3. ORIENTE: 4.00 MTS. CON VACIO AREA COMUN. PONIENTE: 2.95 MTS. CON CASA N° 8 (MURO MEDIANERO), 1.05 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA N° 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

1488-BIS.-6, 8 y 11 marzo.

5 DE MARZO 2024

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,177, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “**SERVICIOS, MATERIALES, INSUMOS UPS**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA MISMA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SERÁ REALIZADA A LAS 10 HORAS A.M. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CALLE BICENTENARIO, MANZANA 3, LOTE 10 Y 11, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.-----

2.- INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO sobre la marcha de la sociedad y sus políticas, dentro de los siguientes ejercicios fiscales, del 20 de diciembre al 31 de diciembre del 2010, del primero de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011, del primero de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012, del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013, del primero de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del primero de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del primero de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del primero de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017, del primero de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, del primero de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, del primero de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, del primero de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, del primero de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

3.- VENTA DE UNA ACCIÓN DEL ACCIONISTA MARCO FERNANDO ACUÑA CORTES.

4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL FIJO Y VARIABLE POR APORTACIÓN DE LOS SOCIOS.

5.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

6.- DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SOCIAL A LOS SOCIOS QUE NO PARTICIPEN EN APORTACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL A LA SOCIEDAD.

6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

MARCO FERNANDO ACUÑA CORTES.- ADMINISTRADOR ÚNICO.-RÚBRICA.

57-B1.-11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 145/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. JOSE OMAR CERVANTES SANTILLAN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL C. MIGUEL VILLA PÉREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, MANZANA XLIV (44 ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE: 20.00 MTS. CON LOTE 38; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 36; AL OTE 10.00 MTS. CON LOTES 15 Y AL PTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUEZA, INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

460-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRÁN, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 405 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2498/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICAD EN LOTE 15, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15 METROS CON LOTE 14.

SUR EN 15 METROS CON LOTE 16.

PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 2.

ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE JAZMINES.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

461-A1.-11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 152/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2024.

QUE EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL C. DANTE TOLEDO JUAREZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966. ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA CALLE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE ONCE DE LA MANZANA TRES ROMANO, ZONA LOMA, DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE DOCE; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE DIEZ. AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE VEINTITRÉS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN (GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.**

462-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de febrero de 2024.

Que en fecha 08 de febrero de 2024, María Antonieta Vargas Castellanos y María Luisa Del Carmen Vargas Castellanos, en su carácter de únicas y universales herederas en la sucesión a bienes de Araceli Martha Dolores Castellanos Luce, (quien también acostumbro usar el nombre de Castellanos Luce Araceli Martha Dolores), solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 324, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número 20 de la calle de Managua y terreno en que está construida formado por los lotes 16 y 17 de la manzana 08, en la sección primera, del "Fraccionamiento las Américas, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - - con superficie de 509.18 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 18.16 metros con calle de Managua; AL SUROESTE: en 26.92 metros con el lote 03; AL NOROESTE: en 18.00 metros con parte del lote 15; AL NORESTE: en 29.41 metros con fracciones A Y B, del lote 18.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

466-A1.- 11, 14 y 20 marzo.